

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00016-00
AUTO No. 2824

Santiago de Cali, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Es del caso indicar a la peticionaria que el presente proceso se encuentra pendiente para señalar fecha para la realización de la audiencia, la cual se fijará de acuerdo a la agenda del Despacho, y en todo caso, en los términos del artículo 121 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a vertical line.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ